



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2021-00017-00
Demandante	José Leomar Viveros
Demandado	Nación – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Auto Sustanciación n.º	182-23

Previo a decidir la necesidad, o no, de llevar a cabo la audiencia inicial de conformidad con lo previsto en el artículo 182 A adicionado por la Ley 2080 de 2021 y en virtud del principio de la carga de la prueba se requiere a la parte demandada **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central** - para que allegue **los antecedentes administrativos**, y asimismo, certificar la fecha de ingreso, cargo, asignación básica y ubicación actual, valores pagados por todo concepto, y el régimen salarial que cobija al demandante, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CORREA ECHEVERRI

JUEZADHOC

Firmado Por:

Fernando Correa Echeverri

Conjuez

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cffafe6d502c5f5e4937ea0ada7494ac928599b15ab016827e2bf83c7e4aa018**

Documento generado en 16/03/2023 03:14:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>